

BASES CONCURS SAINET FESTER 2025



IBI

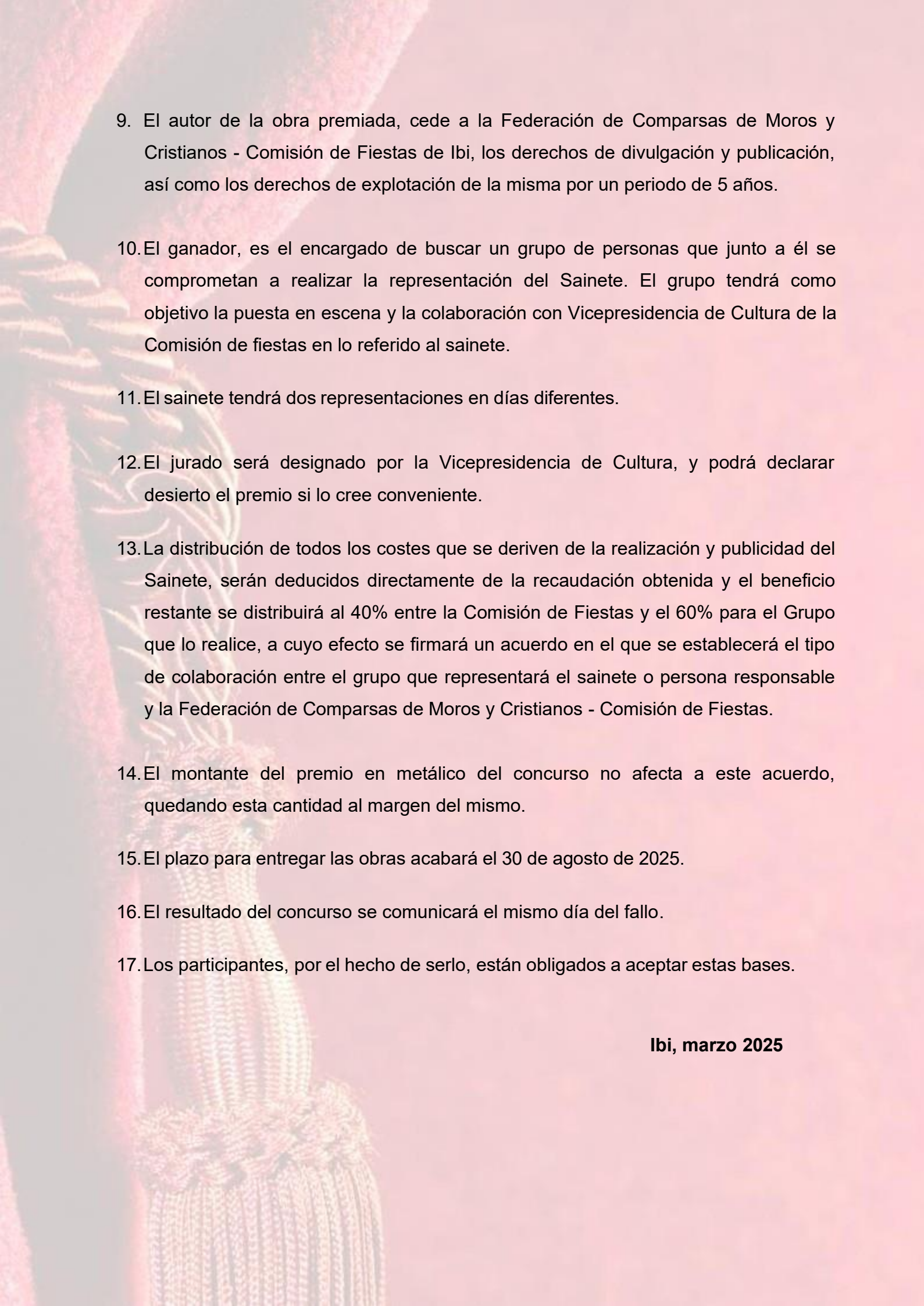
BASES CONCURSO DEL SAINETE FESTERO 2025

1. Se puede presentar a este concurso cualquier persona física mayor de 17 años, también cualquier compañía de teatro y asociaciones culturales relacionadas con el mundo del teatro.
2. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras.
3. El Sainete tendrá la duración mínima de 60 minutos y máxima de 90 minutos, con 15 minutos de descanso.
4. El tema obligatoriamente tiene que estar relacionado con las Fiestas de Moros y Cristianos de Ibi, con sus tradiciones y costumbres.
5. Las obras presentadas serán inéditas y tendrán que estar escritas en valenciano, pueden incluir: frases hechas, palabras, refranes, expresiones valencianas coloquiales y de nuestra zona dialectal.
6. Las obras no deben de estar firmadas ni presentar ningún signo que pueda identificar al autor. La portada llevará el título.
7. El sainete se enviará en pdf por correo electrónico a la siguiente dirección:
vicepresidenciacultura.mycibi@gmail.com

En el email habrá que incluir fotocopia del DNI por delante y por detrás, así como el teléfono del autor. Una vez recibida la documentación, se enviará un email confirmando su recepción, si no se recibe el email de confirmación, debe asegurarse que documento ha llegado correctamente.

Para cualquier consulta se pueden poner en contacto al siguiente email
vicepresidenciacultura.mycibi@gmail.com

8. El premio se acreditará con un diploma y estará dotado con 1.000 €.

- 
9. El autor de la obra premiada, cede a la Federación de Comparsas de Moros y Cristianos - Comisión de Fiestas de Ibi, los derechos de divulgación y publicación, así como los derechos de explotación de la misma por un periodo de 5 años.
 10. El ganador, es el encargado de buscar un grupo de personas que junto a él se comprometan a realizar la representación del Sainete. El grupo tendrá como objetivo la puesta en escena y la colaboración con Vicepresidencia de Cultura de la Comisión de fiestas en lo referido al sainete.
 11. El sainete tendrá dos representaciones en días diferentes.
 12. El jurado será designado por la Vicepresidencia de Cultura, y podrá declarar desierto el premio si lo cree conveniente.
 13. La distribución de todos los costes que se deriven de la realización y publicidad del Sainete, serán deducidos directamente de la recaudación obtenida y el beneficio restante se distribuirá al 40% entre la Comisión de Fiestas y el 60% para el Grupo que lo realice, a cuyo efecto se firmará un acuerdo en el que se establecerá el tipo de colaboración entre el grupo que representará el sainete o persona responsable y la Federación de Comparsas de Moros y Cristianos - Comisión de Fiestas.
 14. El montante del premio en metálico del concurso no afecta a este acuerdo, quedando esta cantidad al margen del mismo.
 15. El plazo para entregar las obras acabará el 30 de agosto de 2025.
 16. El resultado del concurso se comunicará el mismo día del fallo.
 17. Los participantes, por el hecho de serlo, están obligados a aceptar estas bases.

Ibi, marzo 2025